Cámara Federal Civil y Comercial de Argentina resolvió que la plataforma Facebook debe suministrar a las autoridades judiciales la información requerida sobre sus usuarios

En sentencia del 12 de julio de 2024, Cámara Civil y Comercial Federal de Argentina resolvió que la plataforma Facebook debe suministrar a las autoridades judiciales la información requerida sobre sus usuarios.

La Cámara observó que *"las corporaciones transnacionales de negocios que son dueñas de servicios de tecnología y de redes sociales no tienen la representación de los usuarios ni pueden valerse de argumentos inherentes a las libertades de éstos para sustraerse a la autoridad de los tribunales. Y aunque puedan, restringir unilateralmente de facto la continuidad de su servicio, están obligadas a proveer la información que le soliciten los magistrados".* La Cámara concluye que *"más allá de las estructuras de representación y formas sociales adoptadas por la sociedad matriz para operar y poder ser constituida comercialmente en otro país, la sociedad se halla sometida a la legislación nacional. Específicamente, Facebook al estar constituida en Argentina no puede esquivar la información que le es requerida en el marco de un proceso judicial, por lo que las «condiciones» y la «política de datos del servicio de Facebook» redactadas por Meta Platforms Inc. no pueden constituir un obstáculo para el cumplimiento del mandato judicial".*